

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL INDEFINIDA DE UN/A TÉCNICO/A EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE FINANCIACIÓN EXTERNA.

1. OBJETO Y SISTEMA SELECTIVO.

Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de selección para cubrir una plaza de **Técnico/a en Contratación Pública y Gestión de Financiación Externa de Proyectos** (Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 20) para la plantilla de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. El procedimiento de selección será el de **concurso-oposición**, garantizando en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos, los candidatos deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de instancias, los siguientes requisitos mínimos:

- **Titulación:** Estar en posesión de un Grado Universitario (Nivel 2 MECES) en Derecho, ADE, Economía, Gestión Pública o titulaciones análogas.
- **Experiencia:** Acreditar un periodo mínimo de **24 meses** de experiencia profesional en funciones similares a las descritas en el perfil.
- **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

3. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS Y MÉRITOS.

3.1.- Documentación a presentar

3.1.1.- Las personas aspirantes deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación:

i) Solicitud de admisión y declaración para participar en la convocatoria y de cumplimiento de los requisitos generales a que refiere la Base Segunda, según modelo habilitado al efecto en la web de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (<https://turismolpa.com/recursos-humanos/>)

ii) Índice o relación sistemática de los documentos acreditativos a aportar. S.A.

iii) Fotocopia completa (reverso y anverso) del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento identificativo equivalente.

iv) Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de discapacidad conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

v) Documentación acreditativa de los requisitos y méritos formativos:

- Fotocopia completa (anverso y reverso) del Título universitario oficial de acceso a la presente convocatoria, fotocopia del justificante del pago de las tasas para la expedición del mismo o certificado oficial de registro del título reconocido por el Gobierno de España. La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España valorándose únicamente los títulos obtenidos en el marco de la Formación Reglada. Igualmente, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

- Fotocopia/s completa (anverso y reverso) del Título/s oficial/es de Doctorado, Máster, Título propio, Especialista Universitario o Experto Universitario o fotocopia del justificante del pago de las tasas para la expedición del o los mismo/s o certificado oficial de registro del título reconocido por el Gobierno de España. La titulación será la oficialmente reconocida u homologada por el Gobierno de España, valorándose únicamente los títulos obtenidos en el marco de la Formación Reglada. Igualmente, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

- Fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de cursos, talleres, seminarios, ponencias y/o congresos relacionados con las funciones y tareas del puesto objeto del presente proceso. En dichos títulos, diplomas o certificados deberá constar el número de horas de duración, con un mínimo de 15 horas; el contenido del programa, fecha de celebración y escudo, sello o anagrama de la Universidad, entidad o institución que lo imparte u organiza o, en su caso, colabora en su realización. En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado. No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes al título de acceso a la presente convocatoria, los que formen parte de asignaturas o módulos de una carrera universitaria, máster, posgrado o doctorado, ni los derivados de procesos selectivos. Si la persona interesada aportar certificados, diplomas y/o títulos de niveles, distintos y correspondientes a un mismo idioma, se tomará en cuenta la titulación que acredite un nivel superior a efectos de su valoración.

vi) Documentación acreditativa de la experiencia profesional:

- Currículum Vitae.
- Informe de Vida laboral, actualizado a la fecha de presentación de instancias.
- Contrato/s laboral/es.
- Certificados de funciones de empresa, en el que se especifique la naturaleza jurídica de la entidad empleadora, la categoría profesional para la que se le contrató, el área o departamento concreto y las funciones que se han ejercido. Para los supuestos en los que se hubiere realizado una o varias formación/es práctica/s extracurricular/es, en entidades públicas o privadas, que estuviere/n relacionado/s con la naturaleza de la plaza a cubrir, se podrá presentar una certificación expedida por la entidad de acogida en la que se acredite la naturaleza jurídica de la entidad, el área o departamento al que se adscribió la persona candidata, las tareas realizadas y el cómputo total destinado a dichas prácticas.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en lo sucesivo, RETA) y el certificado de situación censal relativo al Impuesto de Actividades Económicas (en adelante, IAE) expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (a partir de aquí, AEAT) en el que conste el epígrafe o los epígrafes de actividad económica en las que está o ha estado de alta y

una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad al que ha estado inscrita y el tiempo y funciones que ha ejercido, acompañados de los certificados o documentos probatorios de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada.

vii) Toda la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos deberá ser presentada en castellano o bien, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, oficial diplomático o consular, o Administración Pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentada la misma.

3.1.2.- La presentación de la instancia implica la aceptación del contenido íntegro de las bases y la declaración por parte de la persona interesada de que cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

3.2.- Lugar de presentación.

Las solicitudes y la documentación requerida para participar en este procedimiento deberán enviarse a través del correo electrónico habilitado: cvturismolpa@turismolpa.com

- En el asunto del correo, se deberá indicar la siguiente referencia: TÉCNICO/A EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE FINANCIACIÓN EXTERNA - APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE.

- Una vez recibida la solicitud, se procederá a su registro de entrada en la empresa, emitiéndose el correspondiente acuse de recibo.

3.3.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de DIEZ (10) días HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A y de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), y hasta las 23:59 horas del último día.

4. FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 50 puntos).

La valoración de la experiencia profesional se realizará computando **meses completos de servicio**, conforme al siguiente desglose:

4.1. Experiencia Profesional (Hasta 25 puntos):

Únicamente será objeto de valoración la experiencia profesional que exceda del período mínimo de 24 meses exigido como requisito de participación.

- **Experiencia Específica:** Por cada mes completo de servicios prestados en funciones de contratación pública (según LCSP) o gestión jurídico-administrativa de alto nivel: **0,208 puntos/mes** (equivalente a 2,5 puntos/año).
- **Experiencia General:** Por cada mes completo de servicios en funciones de apoyo administrativo, gestión de subvenciones o cumplimiento normativo: **0,125 puntos/mes** (equivalente a 1,5 puntos/año).
- *Acreditación:* Mediante Certificado de Vida Laboral acompañado de contratos o certificados de funciones emitidos por la entidad empleadora.

4.2. Formación Técnica Especializada (Hasta 20 puntos):

- Se valorarán cursos de formación recibidos e impartidos por organismos públicos, universidades o entidades acreditadas sobre Contratación Pública, Protección de Datos o Subvenciones.
- **Puntuación:** 0,10 puntos por cada hora de formación (mínimo 15 horas por curso).

No se valorarán los cursos de menos de 15 horas.

4.3. Competencia Lingüística en inglés (Hasta 5 puntos):

- Nivel B2 (MCER): 3 puntos.
- Nivel C1 o superior (MCER): 5 puntos.

5. FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA DE APTITUD TÉCNICA (Máximo 50 puntos).

Consistirá en una prueba estructurada dividida en los siguientes apartados:

5.1. Supuesto Práctico (10 puntos): Resolución por escrito de un caso práctico sobre licitación pública o justificación de financiación externa.

Esta prueba de carácter práctico versará sobre los siguientes conocimientos técnicos:

5.1.1 Contratación del Sector Público.

Dado que la función principal es la elaboración y tramitación de expedientes conforme a la **Ley 9/2017 (LCSP)**, el temario práctico debe cubrir:

- **Preparación de expedientes:** Redacción de pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT).
- **Procedimientos de adjudicación:** Manejo de procedimientos SARA, ordinarios, simplificados y supersimplificados.
- **Ejecución y resolución:** Gestión de prórrogas, modificaciones contractuales, indemnizaciones y supuestos de resolución.
- **Herramientas técnicas:** Uso operativo de la **Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)**.
- **Contratación privada:** Régimen jurídico y supervisión de los contratos privados de la sociedad.

5.1.2. Gestión de Financiación Externa y Subvenciones.

Al ser responsable de la identificación y justificación de ayudas, el aspirante debe dominar:

- **Ciclo de la subvención:** Identificación de convocatorias, tramitación de solicitudes y seguimiento técnico-económico.
- **Justificación administrativa:** Redacción de memorias justificativas y gestión de evidencias para la fiscalización de fondos externos.

- **Normativa específica:** Aplicación de la normativa de subvenciones y, en el contexto actual, los marcos reguladores de fondos regionales, nacionales y europeos.

5.1.3. Derecho Administrativo y Régimen del Empleado Público.

Basándose en el **TREBEP (RD Legislativo 5/2015)**, el supuesto puede evaluar la aplicación de:

- **Código de Conducta:** Principios éticos y de conducta de los empleados públicos (artículos 52 a 54).
- **Derechos y deberes:** Régimen de jornada, permisos y conciliación.
- **Régimen Disciplinario:** Tipificación de faltas (muy graves, graves y leves) y procedimiento sancionador (artículos 93 a 98).
- **Principios de actuación:** Igualdad, mérito, capacidad y transparencia en la gestión pública.

5.1.4. Cumplimiento Normativo (Compliance).

El perfil exige conocimientos en materias transversales que aseguren la legalidad de las operaciones:

- **Protección de Datos:** Implementación de medidas de seguridad y cumplimiento normativo en el tratamiento de datos de carácter personal.
- **Transparencia:** Obligaciones de publicidad activa y gestión del derecho de acceso a la información pública.

5.2. Entrevista Técnica (40 puntos): Evaluación de conocimientos técnico-jurídicos (15 pts), capacidad práctica (15 pts) y competencias transversales (10 pts).

Nota mínima: Será imprescindible obtener al menos **25 puntos** en este bloque para superar el proceso.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria será objeto de publicación en la página web corporativa de Turismo LPA, Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), garantizando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Toda la información relativa al desarrollo del proceso selectivo, incluyendo listados, convocatorias, puntuaciones y resoluciones, será publicada en la página web de Turismo LPA, constituyendo dicho medio el canal oficial de comunicación con las personas aspirantes.

6.2. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

En dicha relación se indicarán, en su caso, las causas de exclusión.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** para subsanar los defectos observados o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que pondrá fin a esta fase del procedimiento.

6.3. Convocatoria de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas se publicarán en la página web de Turismo LPA con una antelación mínima de cinco días hábiles.

Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de documento oficial de identidad.

La no comparecencia determinará la exclusión del proceso, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Comisión de Evaluación.

6.4. Publicación de resultados provisionales.

Finalizada cada fase del proceso selectivo, la Comisión de Evaluación publicará la puntuación provisional obtenida por las personas aspirantes.

Contra dichas puntuaciones podrá presentarse reclamación en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La Comisión resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará las puntuaciones definitivas.

6.5. Resolución del proceso selectivo.

Concluidas todas las fases del procedimiento, la Comisión de Evaluación elevará propuesta motivada de contratación a favor de la persona aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total.

La resolución definitiva será publicada en la página web de Turismo LPA.

En caso de renuncia, imposibilidad de formalizar la contratación o pérdida sobrevenida de los requisitos exigidos por parte de la persona propuesta, podrá ofrecerse la contratación a la siguiente persona aspirante según el orden de puntuación obtenido.

6.6. Reclamaciones

Las personas aspirantes podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas frente a los actos de trámite y a la resolución final del procedimiento, dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

Las reclamaciones serán resueltas motivadamente por la Comisión de Evaluación.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación actuará con plena independencia, objetividad, imparcialidad y autonomía técnica en el ejercicio de sus funciones.

Estará integrada por cuatro miembros, todos ellos con voz y voto, designados por la Presidencia de Turismo LPA, de los cuales tres pertenecerán a Turismo LPA y uno será designado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Comisión podrá solicitar el asesoramiento de personas expertas en materias específicas cuando la naturaleza de las pruebas así lo aconseje, quienes actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión resolverá cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para garantizar su correcto desarrollo, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

8. LISTA DE RESERVA Y CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso, se elevará propuesta de contratación indefinida para el/la aspirante con mayor puntuación. Los/as aspirantes que hayan superado el mínimo de la fase de oposición sin obtener plaza integrarán una **Lista de Reserva** por riguroso orden de puntuación con una vigencia de **dos años**, destinada a cubrir vacantes sobrevenidas o necesidades temporales de idéntica naturaleza.

9. CONDICIONES LABORALES

- **Tipo de contrato:** Indefinido a tiempo completo.
- **Retribución:** 35.250,28 € brutos anuales.
- **Jornada:** La establecida en el convenio colectivo y demás normativa laboral de aplicación.